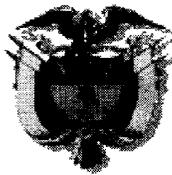


72

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., **11 AGO. 2020**

Proceso No 1100140030 67 2018 00487 00

Para todos los efectos procesales a que haya lugar, téngase en cuenta que el término de suspensión solicitado por las partes, a fin de llegar a un acuerdo de pago y otorgado en providencia de fecha 13 de enero de 2020 (f.71), se encuentra fenecido, y por tanto se reanuda el proceso.

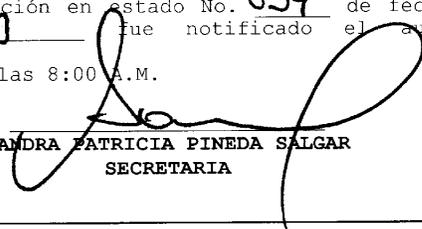
Ínstese a las partes para que manifiesten al Despacho, en el término de 5 días contados a partir de la notificación por estado de este proveído, el resultado del acuerdo para el pago de la obligación aquí deprecada, so pena de continuar el trámite respectivo.

Vencido el término anterior, ingrese el proceso al Despacho, para continuar con la etapa procesal que corresponda.

NOTIFÍQUESE,


MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL	
12	Por anotación en estado No. <u>054</u> de fecha <u>12 AGO. 2020</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.
 SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR SECRETARIA	

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861
Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>